

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

26

#### ALCORCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 1 de julio de 2015, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación es el siguiente:

1. Miembros de la Corporación Local con dedicación exclusiva:
  - Diez concejales del Grupo Municipal Popular (alcalde, tenientes de alcalde, concejales de la Junta de Gobierno, concejales-delegados y portavoz, en todo caso).
  - Tres concejales del Grupo Municipal Socialista (la portavoz, en todo caso).
  - Dos concejales del Grupo Municipal Ganar Alcorcón (el portavoz, en todo caso).
  - Dos concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (el portavoz, en todo caso).
  - Un concejal del Grupo Mixto (Izquierda Unida-LV) (el portavoz, en todo caso).
2. Retribuciones brutas anuales:

Cargo	Euros	Régimen Dedicación
Alcalde	76.000	Exclusiva
Ttes. de alcalde y portavoces PP y PSOE	72.000	Exclusiva
Portavoces y concejales delegados	70.000	Exclusiva
Concejales no delegados	50.000	Exclusiva
Concejales no delegados	37.500	Parcial 75%
Concejales sin dedicación/Dietas al mes	1.000	Asistencia a Órganos Colegiados

La dedicación se fija con carácter máximo en el 75 por 100 de dedicación efectiva. Dicha dedicación se justifica en el ejercicio de las responsabilidades de los concejales, en las diferentes Comisiones Plenarias, de Contratación, de Vigilancia de la Contratación, Sugerencias y Reclamaciones, al ejercer sus responsabilidades de portavoz, portavoz adjunto y/o Presidencia. La retribución por tal dedicación será proporcional a la retribución de la dedicación exclusiva correspondiente a un concejal que no ostenta delegación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Alcorcón, a 17 de agosto de 2015.—El secretario general del Pleno, Gabriel Antonio Dotor Castilla.

(03/24.620/15)

